

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE GENERAL BRAVO PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

GRAL. BRAVO		
Planilla 20 Consejeros		
#	Nombre	Propietario/ Suplente
1	MARICELA MARTÍNEZ BETANCOURT	Propietario
1	AILA CELESTE CONTRERAS MARTÍNEZ	Suplente
2	SONIA EDITH VILLARREAL CHAPA	Propietario
2	ALICIA GARZA CANTÚ	Suplente
3	TIBURCIO CASTRO CANTÚ	Propietario
3	LUIS ENRIQUE SALAZAR GARCÍA	Suplente
4	BLANCA ORALIA COBARRUBIAS RUIZ	Propietaria
4	GLORIA MARINA QUINTANILLA ANAYA	Suplente
5	GERARDO GUAJARDO GARZA	Propietario
5	ALFREDO CANTÚ ESPINOZA	Suplente
6	GENARO TIJERINA GARZA	Propietario
6	JESÚS MIJANGOS VILLALBA	Suplente
7	FERNANDO DARÍO JURADO TAMEZ	Propietario
7	DANIEL GONZÁLEZ PEÑA	Suplente
8	NOÉ CANTÚ PASSAMENTT	Propietario
8	ESIQUIO GONZÁLEZ ADAME	Suplente
9	GLORIA MA. CASTRO CANTÚ	Propietario
9	NOELIA MARTÍNEZ ALANÍS	Suplente
10	ROCIÓ JURADO TAMEZ	Propietario
10	OLGA CANTÚ MARICHALAR	Suplente
11	JOSÉ GERARDO GALINDO VILLALPANDO	Propietario
11	LUIS ENRIQUE CANTÚ GUAJARDO	Suplente
12	JUAN CARLOS RAMOS RIVERA	Propietario
12	IVÁN GRACIA	Suplente
13	DAMASIO GONZÁLEZ ARRIAGA	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

13	CRISTOBAL MANUEL TIJERINA CASTILLO	Suplente
14	BELIA SERNA ALANÍS	Propietario
14	LEONOR VILLANUEVA MORALES	Suplente
15	DIANA LAURA VEGA PÉREZ	Propietario
15	IDALIA GRACIELA CANTÚ CAZAREZ	Suplente
16	EUNICE ABIGAIL TREVIÑO MEZA	Propietario
16	YADIRA CARRANZA LÓPEZ	Suplente
17	SANJUANITA YADIRA NIÑO SALAZAR	Propietario
17	ISABEL CHAPA RUIZ	Suplente
18	NERI EDUARDO CANTÚ GUAJARDO	Propietario
18	SILAS SÁNCHEZ VILLANUEVA	Suplente
19	MARÍA DOLORES SÁENZ MORALES	Propietario
19	MARÍA TERESA ANAYA CAZARES	Suplente
20	JOEL TIJERINA RODRÍGUEZ	Propietario
20	ARNOLDO ROSALES GARCÍA	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;
- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **10 horas con 50 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros 20 mencionados, y suplentes los otros 20.

V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico